

COMISIÓN DE COORDINACIÓN DEL EUSKERA DEL MUNICIPIO DE SESTAO (EUSKARA BATZORDEA)

1. Definición de la Comisión (Euskara Batzordea)

Euskara Batzordea es, por un lado, un órgano consultivo no vinculante del Ayuntamiento de Sestao y, por otra parte, es asimismo, el órgano de encuentro y relación de las diferentes instituciones, grupos y asociaciones públicas y privadas del municipio que están implicadas en la normalización lingüística, bien en calidad de agentes y/o de receptores/as.

2. Funciones

La función primordial de Euskara Batzordea es la de colaborar con el Ayuntamiento en la adecuación al municipio del EBPN Plan General de Promoción del Uso del Euskara, tanto en la realización del plan estratégico como en el seguimiento de los planes de gestión anuales.

Entre otras funciones, cabe la de informar y analizar sobre los temas relacionados con la normalización del uso del euskara en el municipio, a petición de la Comisión Informativa de Euskara, de la Concejalía Delegada del Área de Euskara del Ayuntamiento de Sestao o del Servicio de Euskara Municipal.

3. Componentes de la Comisión (Euskara Batzordea)

La composición está en consonancia al número de habitantes del municipio de Sestao y de las instituciones, grupos y asociaciones que se implican en el objetivo de la normalización lingüística gradual, en función de la especificidad de cada ámbito de actuación. Es la siguiente:

- Presidente: Concejal Delegado del Área de Euskara
- Vocales:
 - o Director/ directora del Euskaltegi Municipal
 - o Representante del Euskaltegi AEK o Berbalagun
 - o Coordinador/a de Berritzegune
 - o Representante asociaciones de ocio y tiempo libre
 - o Representante de Gazteleku-Centro de Información Juvenil
 - o Representante de ACS Asociación de Comerciantes de Sestao
 - o Representante del grupo Mendieta
 - o Representante del grupo Labeitz
- Secretaría: Técnico de euskara municipal